



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. ADMQ 001-2025

PABEL MUÑOZ LOPEZ
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;*
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que** el artículo 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: *“Ámbito.- Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.”;*
- Que** el artículo 83 del COOTAD instituye: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les*



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. ADMQ 001-2025

corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado.”;

- Que** la letra i) del artículo 90 del COOTAD determina que son atribuciones del Alcalde, entre otras: *“i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)”;*
- Que** el artículo 278 del COOTAD dispone que: *“En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación pública.”;*
- Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento (RGLOSNCP) determinan los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que** el numeral 16 del artículo 6 de la LOSNCP, define a la máxima autoridad como *“Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.”;*
- Que** la LOSNCP en su artículo 22 señala que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS (...)”;*
- Que** el número 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *“Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”;*
- Que** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde del Distrito Metropolitano es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que** para la ejecución del Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices de la compra pública establecidas en el artículo



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. ADMQ 001-2025

36 del RGLOSNC: *“En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales”*; en concordancia con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado;

- Que** el artículo 43 del RGLOSNC dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal (...)”*;
- Que** La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 406-02, Planificación establece que: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente” (...)*; de igual manera, determina que: *(...) “El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas (...)”*;
- Que** para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el ente rector de la contratación pública, respecto del módulo facilitador; es así que, en el artículo 2 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, se indica lo siguiente: *“Módulos facilitadores.- Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el portal COMPRASPÚBLICAS, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. [...]”*;
- Que** conforme se establece en la letra a) del artículo 22, de la Resolución Nro. ADMQ 024-2024 de 3 de julio de 2024, el Alcalde Metropolitano se reserva la facultad de aprobar el Plan Anual de Contratación del GAD DMQ, el cual será consolidado y remitido por el Administrador General hasta el 10 de enero de cada ejercicio fiscal;
- Que** la letra e) del artículo 22 de la Resolución referida en el considerando que antecede señala: *“La publicación en el portal de compras públicas del Plan anual de contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa.”*;



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. ADMQ 001-2025

- Que** mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2024-1292-O de 5 de diciembre de 2024, la Administración General socializó los “*Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Anual de Contratación (PAC) 2025*”, remitidos por la Dirección Metropolitana Administrativa mediante oficio No. GADDMQ-DMA-2024-1394-M de 3 de diciembre de 2024, a fin de que todas las dependencias municipales elaboren el Plan Anual de Contratación 2025, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas para el efecto;
- Que** mediante Memorando Nro. GADDMQ-AG-2024-0174-M, de 30 de diciembre de 2024, el Administrador General recomendó al Alcalde Metropolitano la aprobación del Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2025, adjuntando para el efecto los respectivos anexos que respaldan su recomendación;
- Que** a través de Memorando Nro. GADDMQ-PM-2025-0086-M, de 09 de enero de 2025, suscrito por el Subprocurador de Asesoría General, la Procuraduría Metropolitana, en atención a sumilla relacionada con el Memorando Nro. GADDMQ-AG-2024-0174-M, de 30 de diciembre de 2024 antes citado, recomienda al señor Alcalde, la suscripción de la presente resolución del Plan Anual de Contratación 2025 del GAD DMQ;
- Que** el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación del Plan Anual de Contratación del año 2025 del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas por los artículos 90 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y letra a) del artículo 22, de la Resolución ADMQ 024-2024 de 3 de julio de 2024:

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se establecen las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compiladas por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER al Administrador General, que solicite a quien corresponda la publicación de la presente resolución y del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2025 correspondiente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública –SERCOP y en la página web de la institución.

Artículo 3.- La ejecución, monitoreo, supervisión, cumplimiento y reformas del Plan Anual de Contratación 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. ADMQ 001-2025

dependencias y unidades administrativas que forman parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, la publicación de esta resolución en los medios de difusión institucional.

SEGUNDA.- Encárguese a la Coordinación de Gestión Documental de la Alcaldía Metropolitana, la notificación de esta resolución a las dependencias correspondientes del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito; así como, el archivo y custodia de ésta.

TERCERA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 15 días del mes de enero de 2025.



Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN PABEL
MUNOZ LOPEZ

Pabel Muñoz López

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PLAN ANUAL DE COMPRAS

C_ENTIDAD																		
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien. obra. servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro. litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTA	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2025	530201	643120011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION LA DELICIA-AZLD	1	UNIDAD	55.200,00		S		NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	530208	852500021	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD, VIGILANCIA MOVIL,Y MONITOREO DE CIRCUITO CON CÁMARAS PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA Y SUS DEPENDENCIAS	1	UNIDAD	390.000,00			S	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	530209	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA Y CASAS SOMOS AZLD.	1	UNIDAD	179.000,00			S	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	530405	871410011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA AZLD (VIGENCIA TECNOLÓGICA)	1	UNIDAD	19.000,00	S			NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2025	530505	641000023	SERVICIO	CONTRATACIÓN SERVICIO DE VEHÍCULOS PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS AZLD	1	UNIDAD	55.000,00	S			NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	840103	381120117	BIEN	ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA ADMINISTRACION LA DELICIA	1	UNIDAD	19.000,00	S			NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	840105	4911300238	BIEN	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS(CAMIÓN) PARA LA AZLD	1	UNIDAD	50.000,00	S			NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	530702	733100011	SERVICIO	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PARA SOFTWARE CAD 3D Y CAD PARA DISEÑO TOPOGRÁFICO	1	UNIDAD	9.000,00	S			NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	840107	4529000114	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (SWITCH) PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	1	UNIDAD	12.000,00	S			NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	530804	321290311	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA INSTITUCION AZLD	1	UNIDAD	3.500,00	S			NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	530807	38912013982	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN CATALOGADOS PARA LA AZLD	1	UNIDAD	14.000,00	S			NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	530813	3611100193	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	1	UNIDAD	5.500,00		S		NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2025	730402	541210015	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 6 CENTROS COMUNITARIOS CASAS SOMOS AZLD	1	UNIDAD	63.719,77		S		NO NORM.	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	730807	389120145	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LOS CENTROS COMUNITARIOS CASAS SOMOS AZLD	1	UNIDAD	6.000,00		S		NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	731403	622830011	BIEN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA LOS CENTROS COMUNITARIOS CASAS SOMOS AZLD	1	UNIDAD	6.140,57		S		NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	840103	448210011	BIEN	ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ELECTRÓDOMÉSTICOS PARA LOS CENTROS COMUNITARIOS CASAS SOMOS AZLD	1	UNIDAD	36.000,00		S		NO NORM.	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN

PLAN ANUAL DE COMPRAS

C_ENTIDAD																		
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien. obra. servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro. litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO	NUMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2025	840107	452200011	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LOS CENTROS COMUNITARIOS CASAS SOMOS AZLD	1	UNIDAD	4.000,00		S		NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	730235	632300212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS CAPACITACIONES DE LA CIUDADANÍA DE LOS CENTROS COMUNITARIOS CS AZLD.	1	UNIDAD	2.250,00			S	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	730249	962200561	SERVICIO	CONTRATACION DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES DE LOS CENTROS COMUNITARIOS CASAS SOMOS AZLD.	1	UNIDAD	10.000,00		S		NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	730204	881220011	SERVICIO	SERVICIO DE ESTAMPADO EN GORRAS, CAMISETAS Y BOLSOS PARA CAMPAMENTOS VACACIONALES , CICLO SIERRA PROYECTO JUVENTUD-ES QUITO - AZLD	1	UNIDAD	1.800,00		S		NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	730824	881220011	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE GORRAS, CAMISETAS Y BOLSOS PARA CAMPAMENTOS VACACIONALES CICLO SIERRA, PROYECTO JUVENTUD-ES QUITO - AZLD 2025	1	UNIDAD	10.000,00		S		NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	730804	319130113	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA COLONIAS VACACIONALES CICLO SIERRA, JUVENTUD-ES QUITO - AZLD 2025	1	UNIDAD	2.800,00		S		NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	730235	632300212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CAMPAMENTOS VACACIONALAS CICLO SIERRA, PROYECTO JUVENTUD-ES QUITO - AZLD 2025	1	UNIDAD	20.000,00		S		NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	730505	643230011	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE BUSES PARA CAMPAMENTOS VACACIONALES CICLO SIERRA, PROYECTO JUVENTUD-ES QUITO - AZLD 2025	1	UNIDAD	15.000,00		S		NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	730804	319130113	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN CIUDADANA	1	UNIDAD	1.500,00	S			NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	730505	643230011	SERVICIO	CONTRATACIÓN SERVICIO DE VEHÍCULOS PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS AZLD	1	UNIDAD	9.602,70	S			NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	730613	929000011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA LA ESCUELA DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA AZLD	1	UNIDAD	8.000,00	S			NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	730505	641000023	SERVICIO	CONTRATACIÓN SERVICIO DE VEHÍCULOS PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS AZLD	1	UNIDAD	18.500,00	S			NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	730249	962200561	SERVICIO	CONTRATACIÓN EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO AZLD	1	UNIDAD	26.000,00		S		NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	730205	962200561	SERVICIO	CONTRATACIÓN ESPECTÁCULO CULTURAL PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO AZLD	1	UNIDAD	31.500,00		S		NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	730235	632300021	SERVICIO	Contratación refrigerios para la promoción de derechos para los GAP	1	UNIDAD	1.574,00		S		NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	750105	542100012	OBRAS	Intervención vial sendero seguro barrio Puertas del Sol, parroquia Comité del Pueblo	1	UNIDAD	270.000,00	S			NO NORM.	NO	COTIZACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN

PLAN ANUAL DE COMPRAS

C_ENTIDAD																		
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien. obra. servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro. litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NUMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO	NUMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2025	750104	532900011	OBRAS	Rehabilitación del espacio público sendero seguro barrio Puertas del Sol, parroquia Comité del Pueblo	1	UNIDAD	230.000,00	S			NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS, PARROQUIA CARCELÉN, BARRIOS PIRÁMIDES, EINSTEIN, CORAZÓN DE JESÚS, LA ESPERANZA, CARCELÉN BEV, AZLD	1	UNIDAD	174.610,35		S		NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	750105	532110014	OBRAS	INFRAESTRUCTURA ESCALINATAS, BARR. 29 DE ABRIL, LAS PIRAMIDES PARRO. CARCELEN BARR. PONCEANO BAJO, MARISOL, PARRO. PONCEANO AZLD	1	UNIDAD	109.574,18	S			NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	750105	542100012	OBRAS	INTERVENCIÓN VIAL ADOQUINADOS EN LAS PARROQUIAS CARCELÉN, COMITÉ DEL PUEBLO, CONDADO, SAN ANTONIO DE PICHINCHA AZLD	1	UNIDAD	373.683,35	S			NO NORM.	NO	COTIZACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	750105	542100018	OBRAS	Asfaltado de calle Machala, entre calles Sabanilla y Figueroa, sector parroquia Cotocollao	1	UNIDAD	90.439,20	S			NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCIÓN ESPACIOS PÚBLICOS PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO AZLD	1	UNIDAD	187.714,56		S		NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS, PARROQUIA CONDADO, BARR. CORDILLERA, SAN LUIS, SAN ENRIQUE DE VELASCO, ROLDÓS II ETAPA, CONCEJO PROVINCIAL AZLD	1	UNIDAD	173.000,00		S		NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCIÓN ESPACIO PÚBLICO PARROQUIA COTOCOLLAO, EN LOS BARRIOS. LOMA HERMOSA, THOMAS, 23 DE JUNIO, AZLD	1	UNIDAD	94.317,60		S		NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	750107	541210012	OBRAS	INTERVENCIÓN INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS COMITÉ DEL PUEBLO, POMASQUI, SAN ANTONIO DE PICHINCHA AZLD	1	UNIDAD	259.091,76			S	NO NORM.	NO	COTIZACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCIÓN EN ESPACIO PUBLICO PARROQUIA POMASQUI, BARRIOS PUSUQUI, SANTA TERESA, LA DOLOROSA AZLD	1	UNIDAD	74.000,00		S		NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCIÓN INFRAESTRUCTURA EN LAS PARROQUIAS PONCEANO, POMASQUI, SAN ANTONIO DE PICHINCHA AZLD	1	UNIDAD	137.448,86			S	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCIÓN ESPACIO PÚBLICO EN LA PARROQUIA PONCEANO, BARR. LOS CIPRESSES, LA DELICIA, OFELIA, PONCEANO ALTO, NAZARETH, SAN JOSÉ DEL CONDADO AZLD	1	UNIDAD	154.100,00		S		NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	750105	542100012	OBRAS	ADOQUINADO DE LA CALLE OE16D, BARRIO RANCHO ALTO, PARROQUIA EL CONDADO	1	UNIDAD	40.000,00			S	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	750104	532900011	OBRAS	REHABILITACIÓN DE CASA COMUNAL UBICADA EN EL PREDIO MUNICIPAL 251041, BARRIO COTOCOLLAO, PARROQUIA COTOCOLLAO	1	UNIDAD	46.439,20			S	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS PARROQUIAS CARCELÉN, POMASQUI Y SAN ANTONIO DE PICHINCHA AZLD	1	UNIDAD	294.100,00	S			NO NORM.	NO	COTIZACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCIÓN ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS BARRIOS QUITO NORTE, LOMA HERMOSA, SAN JOSÉ DE JARRIN, VISTA HERMOSA, SAN RAFAEL, PARROQUIAS COTOCOLLAO Y CONDAD	1	UNIDAD	246.900,00	S			NO NORM.	NO	COTIZACION	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN

PLAN ANUAL DE COMPRAS

C_ENTIDAD																		
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien. obra. servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro. litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO	NUMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2025	750107	532900011	OBRAS	INTERVENCIÓN ESPACIOS PÚBLICOS BARRIOS PUERTAS DEL SOL, SANTA ISABEL, SAN LUIS PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO Y CONDADO AZLD	1	UNIDAD	138.575,80	S			NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN

4.179.581,90

Elaborado por:

Ing. Jimena Angulo



Imprímese electrónicamente por:
JIMENA DEL ROCIO
ANGULO ZAMORA